Comunicacion Supervision GELC

De: Comunicacion Supervision GELC
Enviado el: jueves, 11 de junio de 2026 1:54 p. m.
Para: Magaly Jaimes Ballesteros
CC: Juan Felipe Moreno Baquero; Mauricio Javier Vera; 'Maria Victoria Herrera Roa'; Veronica Estefania Varon Garcia
Asunto: RE: DELEGACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO MSPS 1841-2026 ADQUIRIR PRUEBAS

Bogotá 11 de junio del 2026.

PARA: MAGALY JAIMES BALLESTEROS

DE: COORDINADOR GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL

ASUNTO Delegación Supervisión contrato MSPS-1841-2026.

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", del contrato MSPS-1841-2026 suscrito con ANNAR DIAGNOSTICA S.A.S perfeccionado el 11 de junio de 2026, le corresponde ejercer la supervisión de las mismas. En caso de que decida designar a otra persona para ejercer la supervisión, deberá efectuarlo por este medio en cumplimiento de la Circular 041-2018.

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 y "Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social".

Se recuerda realizar la entrega de los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, los cuales se podrán consultar en el link: http://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/default.aspx

Christian Felipe Galindo Ruiz
Coordinador
Grupo Gestión Contractual.
Tel. 3305000 Ext. 7025
Cra. 13 No. 32- 76. Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co

De: Maria Victoria Herrera Roa <mherrerar@Minsalud.gov.co>
Enviado el: jueves, 11 de junio de 2026 11:44 a. m.
Para: Magaly Jaimes Ballesteros <mjaimesb@minsalud.gov.co>; Comunicacion Supervision GELC <comunicacionsupervisionGELC@Minsalud.gov.co>

CC: Juan Felipe Moreno Baquero <jmorenob@Minsalud.gov.co>; Mauricio Javier Vera <mvera@minsalud.gov.co>
Asunto: DELEGACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO MSPS 1841-2026 ADQUIRIR PRUEBAS

Cordial saludo

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", del Clausulado de la Minuta electrónica del Contrato, se procede a delegar la supervisión de los procesos realizados en el Secop II con el numero MSPS 1841-2026 suscrito con ANNAR DIAGNOSTICA S.A.S., en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", del Clausulado de la Minuta electrónica del Contrato, se procede a delegar la supervisión de los procesos realizados en el Secop II con el numero MSPS 1841-2026 suscrito con ANNAR DIAGNOSTICA S.A.S.
Cuyo objeto es Adquirir pruebas de diagnóstico y pruebas rápidas en el marco de los programas de eliminación de leishmaniasis, enfermedad de Chagas y control de las arbovirosis. (lotes 1, 4 y 7) de **VALOR** $1.366.394.017.
Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, en especial el documento "Tips Supervisores"https://intranet.minsalud.gov.co/Contractual/Documents/Tips-supervisores-y-contratistas.pdf para el adecuado desempeño de su función y el Formato GCOF03 Acuerdo de ejecución contractual."https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Mapa-de-procesos/Documentosmapa/GCOF03.docx**CONTRATISTA:** ANNAR DIAGNOSTICA S.A.S de **NIT:** 830.025.281-2

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, en especial el documento "Tips Supervisores" https://intranet.minsalud.gov.co/Contractual/Documents/Tips-supervisores-y-contratistas.pdf para el adecuado desempeño de su función y el Formato GCOF03 Acuerdo de ejecución contractual."https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Mapa-de-procesos/Documentosmapa/GCOF03.docx

Se adjunta designacion

Salud

Maria Victoria Herrera Roa
Subdirectora Enfermedades Transmisibles.
mherrerar@Minsalud.gov.co
Tel: 3305000 Ext. 1403
Dirección de Promoción y Prevención
Carrera 13 No.32-76. Bogotá, D.C
www.minsalud.gov.co